



20180901003P1479

ESCRITURA DE CESION DE

PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA HOLDING
GRUPO DIFARE CIA.LTDA., QUE HACE EL SOCIO CARLOS
ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, A FAVOR DE LA COMPAÑIA
HOLDING HCCG CIA.LTDA. CUANTIA: USD \$ 100.100.-----



NOTARIA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armiños
Notaria

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy Miércoles dieciocho de abril de dos mil
dieciocho, ante mí, **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG
ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ÉSTE CANTÓN,**
comparece el señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, por
sus propios derechos y por comparecer con disolución de la
sociedad conyugal, lo cual se adjunta como documento habilitante,
con número de cédula de ciudadanía cero nueve cero cinco cuatro
seis cinco cinco cero seis, de nacionalidad ecuatoriano, de estado
civil casado, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, socio de
LA COMPAÑIA HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.; y, por otra
parte la compañía **HOLDING HCCG CIA.LTDA.**, debidamente
representada por su Gerente General el señor Carlos Enrique Cueva
Gonzalez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
mayor de edad, y domiciliado en ésta ciudad. Los comparecientes
por sus propios derechos, capaces para obligarse y contratar, a
quienes por haberme presentado sus documentos de identificación
de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de ésta
escritura de Cesión de Participaciones Sociales, a la que proceden
con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la
minuta del tenor siguiente: Señora Notaria: En el registro a su cargo,
sírvasse autorizar la siguiente Cesión de Participaciones, al tenor de
las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concurren
a otorgar la presente Escritura Pública: **CARLOS ENRIQUE CUEVA**

GONZALEZ, por sus propios derechos y por comparecer con disolución de la sociedad conyugal, lo cual se adjunta como documento habilitante, socio de la COMPAÑIA HOLDING GRUPO DIFARE CÍA.LTDA., a quien en adelante se lo conocerá como "El Cedente"; y, por otra parte, la compañía HOLDING HCCG CÍA.LTDA., a quien en adelante se la conocerá como "La Cesionaria". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía HOLDING GRUPO DIFARE CÍA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Bolívar Peña Maita, Notario Tercero del cantón Guayaquil, el día veintiocho de agosto de dos mil nueve en inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día siete de octubre de dos mil nueve. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el socio CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, cede en forma actual e irrevocable y sin reservarse para sí derecho alguno, MIL Y UN PARTICIPACIONES sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de valor nominal de CIENTO DOLARES de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital suscrito de la COMPAÑIA HOLDING GRUPO DIFARE CÍA. LTDA., a favor de la compañía HOLDING HCCG CÍA.LTDA. La cesionaria declara que acepta la cesión realizada; y, que el precio pactado por esta cesión es de cien mil cien dólares. CUARTA: AUTORIZACIÓN.- La cesión aquí realizada fue debidamente autorizada por los socios de la compañía, en sesión celebrada en fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, para constancia de lo cual se adjunta copia del Acta de Junta General de Socios, para que forme parte integrante de este instrumento público. QUINTA: ACEPTACIÓN.- La cesionaria la compañía HOLDING HCCG CÍA.LTDA., debidamente representada por su Gerente General el

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HOLDING GRUPO DIFARE CIA.LTDA.,
CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2017.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, a las quince horas, en las oficinas de la Cía. Holding Grupo Difare Cia.Ltda., situada en la Urbanización Ciudad Colón, manzana 275 se reúnen los siguientes socios: **Carlos Enrique Cueva Gonzalez** propietario de Mil y un participaciones; **Andrea Carolina Cueva Mejía** propietaria de Trescientos treinta y tres participaciones; **Fernando Enrique Cueva Mejía** propietario de Trescientos treinta y tres participaciones; y, **Carlos Oswaldo Cueva Mejía** propietario de Trescientos treinta y tres participaciones. Todas las participaciones son sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. Como los socios representan la totalidad del capital pagado de Doscientos Mil dólares de los Estados Unidos de América. Cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto y conforme al artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se decide instalar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión **Carlos Cueva Gonzalez**, y; actúa como Secretario Ad Hoc el señor **Carlos Cueva Mejía**. El Presidente Ad Hoc de la sesión manifiesta que se encuentran reunidos con el objeto de tratar sobre los puntos del orden del día:

- Conocer y resolver la voluntad incondicional que tiene el señor **Carlos Enrique Cueva Gonzalez** como socio de la compañía Holding Grupo Difare Cía.Ltda., ceder 1.001 participaciones sociales a favor de la compañía Holding HCCG Cía.Ltda.

Luego de deliberar los presentes, la Junta General Universal, por unanimidad resuelve lo siguiente: **Primero.-** Aprobar la cesión que hace el señor **Carlos Enrique Cueva Gonzalez** a favor de la compañía **HOLDING HCCG CÍA.LTDA.** **Segundo.-** Que el socio cedente y cesionario por sus propios derechos concurren ante Notario Público a suscribir la respectiva Escritura Pública de Cesión de Participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del Acta y, reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las quince horas treinta minutos.



Carlos Enrique Cueva Gonzalez
Presidente Ad-Hoc - Cedente



Carlos Oswaldo Cueva Mejía
Secretario Ad-Hoc- Socio



Fernando Enrique Cueva Mejía
Socio



Andrea Carolina Cueva Mejía
Socio



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HOLDING HCCG CIA.LTDA., CELEBRADA
EL 27 DE DICIEMBRE DE 2017.**

En la ciudad de Samborombón, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, a las once horas, en las oficinas de la Cia. Holding HCCG Cia.Ltda., situada en el Kilómetro ocho y medio vía a Samborombón, Urbanización Laguna del Sol, villa D dos, se reúnen los siguientes socios: **Carlos Enrique Cueva Gonzalez** propietario de Doce Millones ciento cincuenta y dos mil veintiséis participaciones; y, **Carlos Oswaldo Cueva Mejía** propietario de una participación. Todas las participaciones son sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como los socios representan la totalidad del capital pagado de Doce Millones ciento cincuenta y dos mil veintisiete dólares de los Estados Unidos de América. Cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto y conforme al artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se decide instalar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión Carlos Cueva Mejía, y, actúa como Secretario Ad Hoc el señor Carlos Cueva Gonzalez. El Presidente Ad Hoc de la sesión manifiesta que se encuentran reunidos con el objeto de tratar sobre los puntos del orden del día:

- Conocer y resolver la aceptación de la Cesión de Participaciones que hace el señor Carlos Enrique Cueva Gonzalez como socio de la compañía Holding Grupo Difare Cia.Ltda., ceder 1.001 participaciones sociales a favor de la compañía Holding HCCG Cia.Ltda.

Luego de deliberar los presentes, la Junta General Universal, por unanimidad resuelve lo siguiente: **Primero.- Aprobar la aceptación de la Cesión de Participaciones que hace el señor Carlos Enrique Cueva Gonzalez ceder 1.001 participaciones a favor de la compañía HOLDING HCCG CIA.LTDA.**

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del Acta y, reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las once horas treinta minutos.



Carlos Oswaldo Cueva Mejía



Carlos Enrique Cueva Gonzalez



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

135888

No. de RUC de la Compañía:

0992643021001

Nombre de la Compañía:

HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0905485509	CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.100 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0815982941	CUEVA MEJIA ANDREA CAROLINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33.300 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0913767521	CUEVA MEJIA CARLOS OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33.300 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0913767515	CUEVA MEJIA FERNANDO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33.300 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

200.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia,

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/05/2018 11:07:38

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001853890

07/05/2018 10:57:28



CERTIFICADO

Guayaquil, 27 de Diciembre de 2017

Señor
Carlos Oswaldo Cueva Mejía
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplimos en comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CÍA.LTDA.**, en su sesión celebrada en día de hoy, se conoció la voluntad incondicional que tiene el señor Carlos Enrique Cueva Gonzalez ceder 1.001 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía **HOLDING HCCG CÍA.LTDA.**

Acredito que la cesión que se realiza cuenta con el consentimiento unánime del Capital Social de la compañía, cumpliendo con lo que contempla el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

CARLOS CUEVA MEJÍA
GERENTE GENERAL
HOLDING GRUPO DIFARE CÍA.LTDA.

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

Handwritten signature or scribble.

CERTIFICADO



Guayaquil, 27 de Diciembre de 2017

Señor
Carlos Oswaldo Cueva Mejía
Ciudad.-

De mi consideración:

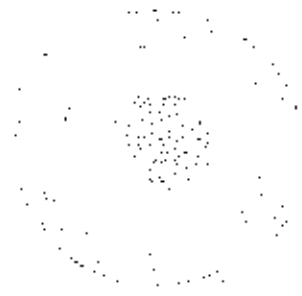
Cumplimos en comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CÍA.LTDA.**, en su sesión celebrada en día de hoy, se conoció la voluntad incondicional que tiene el señor Carlos Enrique Cueva Gonzalez ceder 1.001 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía **HOLDING HCCG CÍA.LTDA.**

Acredito que la cesión que se realiza cuenta con el consentimiento unánime del Capital Social de la compañía, cumpliendo con lo que contempla el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Cueva Mejía".

CARLOS CUEVA MEJÍA
GERENTE GENERAL
HOLDING GRUPO DIFARE CÍA.LTDA.



COMMUNIST PARTY OF THE UNITED STATES OF AMERICA

COMMUNIST PARTY OF THE UNITED STATES OF AMERICA

[Handwritten signature or mark]

República del Ecuador



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**



Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: Segunda



SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO:

GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS y CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, ante Usted comparecemos y solicitamos:

De la partida de matrimonio que adjuntamos a la presente vendrá a su conocimiento, Señora Notaria, que contrajimos matrimonio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el 22 de julio de 1977.

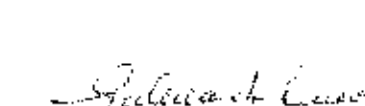
Por medio de la presente manifestamos nuestra voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tenemos formada, para lo cual solicitamos a usted se digne llevar acabo la Audiencia de Conciliación para Disolver la Sociedad Conyugal, prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año.

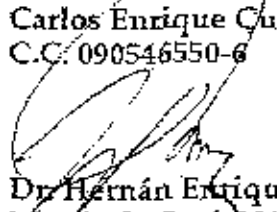
Estamos prestos a reconocer nuestras firmas y rúbricas cuando Usted así lo ordene.

Notificaciones que sean necesarias las recibiremos en el casillero judicial 1082 del Palacio de Justicia de la Ciudad de Quito.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador Dr. Hernán Enrique Ponce Aray, a quien autorizamos para que con su sola firma presente cuanto escrito sea necesario en el presente trámite.


Carlos Enrique Cueva Gonzalez
C.C. 090546550-6


Galicia Guadalupe Mejia Zevallos
C.C. 090595905-2


Dr. Hernán Enrique Ponce Aray
Matricula Prof. 3023 C.A.P.



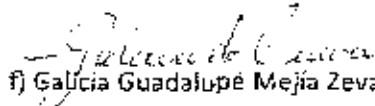
**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACION DE DISOLUCION DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los 16 días del mes de abril de 2014, ante mí, doctora Paola Delgado Looz, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen los cónyuges Gelicia Guadalupe Mejía Zevallos, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco nueve cinco nueve cero cinco guión dos (090595905-2) y Carlos Enrique Cueva González, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco cuatro seis cinco cinco cero guión seis (090546550-6), ambos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; y, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de disolución de la sociedad conyugal que antecede y, manifiestan que estas firmas son suyas, y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados. A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la ley reformativa expedida, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, convocó a Audiencia de Conciliación a los comparecientes, para el día veintiocho de abril del presente año, a las once horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada. Los comparecientes, instruidos en debida forma, quedan debidamente convocados para tal efecto. Leída que fue la presente Acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual doy fe. Se archiva una



fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaria. Esta diligencia se llevó a efecto, al amparo
de la norma legal antes citada.



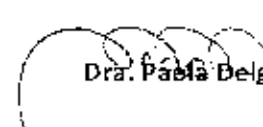

f) Galicia Guadalupe Mejía Zevallos

CC No. 090595905-2



f) Carlos Enrique Cueva González

CC No. 090546550-6


Dra. Paola Belgado Lora

Notaria Segunda del Cantón Quito

RECEBIDO
SECRETARIA
NOTARIA SEGUNDA
QUITO





Notaria Segunda del Cantón Quito

No 0295

Acto de fe de comparecencia
Acto de fe de comparecencia

CERTIFICADO

Que es del tipo que se contiene en el acuerdo
al Art. 5 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en conformidad con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Ciudadanía, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
SECRETARÍA GENERAL ☐
SECRETARÍA DE ASesoría ☐

Paola Delgado León

DELEGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

16 ABR 2014

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la
Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento, es fiel copia del documento que obra
de ... (ojos) (illegible) que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado
Quito, a ... (illegible) 2014.

Paola Delgado León
Dra. Paola Delgado León
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

[Signature]

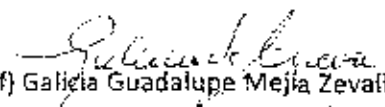
Copia Integre

Copia Integre

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los 28 días del mes de abril de 2014, ante mí, doctora Paola Delgado Looz, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señores Galicia Guadalupe Mejía Zevallos, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco nueve cinco nueve cero cinco guión dos (090595905-2) y Carlos Enrique Cueva González, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco cuatro seis cinco cinco cero guión seis (090546550-6), por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación, prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año. Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria, de consuno y viva voz, se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tiene formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Segunda de este cantón, doy fé pública. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual doy fé, quedando autorizados para que las copias de la misma, que será protocolizada en esta Notaria, pueda ser subinscrita en el Registro Civil correspondiente.


f) Galicia Guadalupe Mejía Zevallos

CC No. 090595905-2

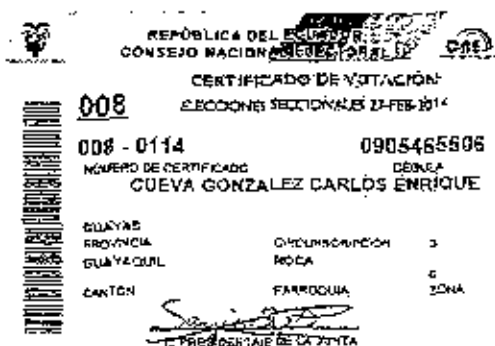

f) Carlos Enrique Cueva González

CC No. 090546550-6




Dra. Paola Delgado Looz
Notaria Segunda del Cantón Quito

CONFIDENTIAL



De conformidad con lo dispuesto en el ART. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA del ORIGINAL y fue obra
de.....
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Culito, a
.....

Dr. P. H. G. de Vries

..ZON. A petición del Doctor Hernán Enrique Ponce Aray, Abogado
protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda a mi
cargo, el acta de disolución de la sociedad conyugal que otorga la Notaría
Segunda del Cantón Quito, a favor de GALICIA GUADALUPE MEJIA
ZEVALLOS y CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, que antecede en
seis fojas útiles.- Quito, a veinte y ocho de abril del dos mil catorce. Firmado)
Doctora Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de
abril del año dos mil catorce.



DRA. PAOLA DELGADO LLOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Llor
Notaria Segunda del Cantón Quito



DOY FE, Que la presente
de 15 fojas útiles,
es fotocopia del original
que me fue exhibido.
Guayaquil, 18 ABR 2018

Abg. Rosana Chang Armijos
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 392 Acta 2790

En GUAYAQUIL provincia de GUAYAS hoy día VEINTE Y OCHO de JULIO de mil novecientos SETENTA Y SIETE, F que suscribe, Jefe de Registro Civil,

hace la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ

ZARUMA - EL ORD el 15 de ABRIL de 1955 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión CONTADOR con Cédula N° 0905465506, domiciliado en ESTA CIUDAD

estado anterior SOLTERO hijo de CARLOS CUEVA

MARINA GONZALEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

SALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS

nacida en RODAFUERTE - MANABI el 12 de

DICIEMBRE de 1957, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con

Cédula N° 0905559052, domiciliada en ESTA CIUDAD de estado anterior SOLTERA

hija de OSWALDO MEJIA y de DOLORES ZEVALLOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: GUAYAQUIL FECHA: 22 DE JULIO DE 1977

En este matrimonio legítimamos a su hijo común llamado

JOHN S. CUEVA KURE

Subscrito por el Jefe Provincial del Registro Civil

Identificación y Registro del Estado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

G. Mejia J.

No. 0066

Visado por el Tomo 7 Pág. 392 Acta 2790
Dns. ☐ Dns. ☐ Mito ☐

CERTIFICADO

Es el presente que se declara de acuerdo
al Art. 3 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
y Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

REGIÓN NACIONAL ☐
REGIÓN PROVINCIAL ☐
ESTADURA CANTONAL ☐
ESTADURA DE AREA ☐



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL

Jefe de Oficina

El conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fué declarada
mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

La validez de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.

de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí.

Gubayach 16 ABR 2018

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA



Indicaciones de la Oficina
de Registro Civil y Cédulas

No. 0066

Indicaciones de la Oficina
de Registro Civil y Cédulas

CERTIFICADO

Este es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 5 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
e Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
SECRETARÍA DISTRITAL ☐
SECRETARÍA DE AREA ☐

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
2014



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905465506

Nombres del ciudadano: CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEJIA ZEVALLOS GALICIA GUADALUPE

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1977

Nombres del padre: CUEVA CARLOS

Nombres de la madre: GONZALEZ MARINA

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARIA RIEDAD TOAPANTA ALULEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 185-119-03849



185-119-03849

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905465506

Nombre: CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del estado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2018

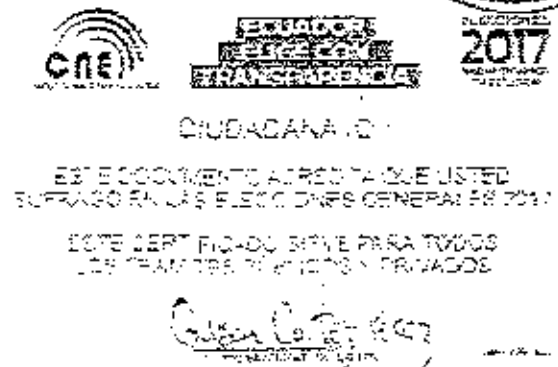
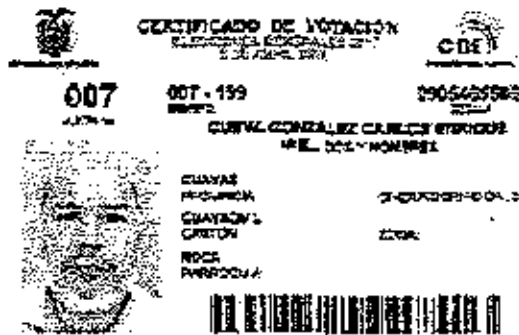
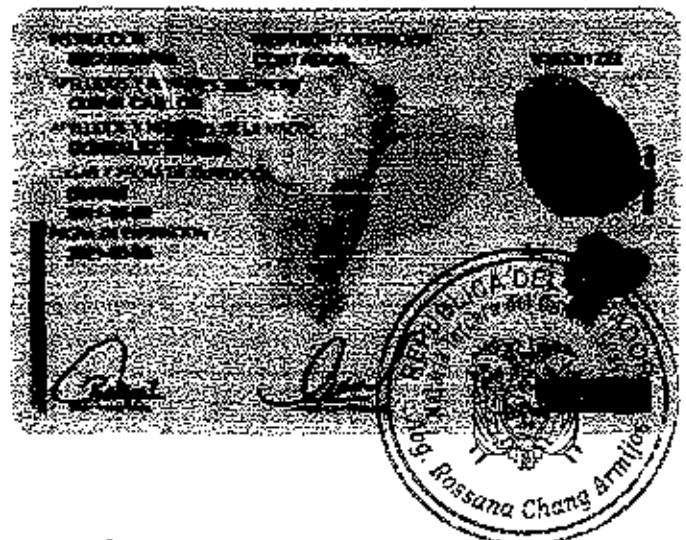
Emisor: MARIA PIEDAD TOAPANTA ALULEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT.3 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-119-03867



187-119-03867





DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí.
Guayaquil.

Abg. Rosana Chang Armijo
NOTARIA

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the President's policy for the new year. The President states that he is pleased to see the Congress assembled, and that he is confident that the country is in a good position to meet the challenges of the future. He also mentions the recent election of Abraham Lincoln as President, and expresses his confidence in the new administration.

2. The second part of the document is a letter from the Secretary of the Treasury to the Congress, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the Secretary's policy for the new year. The Secretary states that he is pleased to see the Congress assembled, and that he is confident that the country is in a good position to meet the challenges of the future. He also mentions the recent election of Abraham Lincoln as President, and expresses his confidence in the new administration.

11

HOLDING HCCG CIA.LTDA.

Samborondon, 06 de Diciembre de 2017

Señor
CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ
Ciudad.-



De mi consideración:

Cumplimos en informarle que en el contrato constitutivo de la compañía **HOLDING HCCG CIA.LTDA.**, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, para un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de manera individual.

El Estatuto Social de la compañía **HOLDING HCCG CIA.LTDA.**, consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada el 06 de Diciembre del año 2017 por la Abogada Rossana Estefanía Chang Armijos, Notaria Titular Tercera del cantón Guayaquil.

Atentamente,

Carlos Oswaldo Cueva Mejía
C.C.: 091376752-1
Socio Fundador

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Samborondon, 06 de Diciembre de 2017

Carlos Enrique Cueva Gonzalez
C.C.: 090546550-6



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**
**REGISTRO
AGRICULT.
DISEÑO
SAMBORONDON**

TRÁMITE NÚMERO: 2602

6471591REVWFLW

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPETICIÓN:	2131
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1190
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOLDING HCCG CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CUEVA GONZÁLEZ CARLOS ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN:	0905465506
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí.
Gayaquil.

18 ABR 2018

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA

Página 1 de 1

CONSULTA DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993077356001
RAZON SOCIAL: HOLDING HCCG CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE



FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 02/02/2018

FEC. CONSTITUCION: 28/12/2017

FEC. INSCRIPCION: 02/02/2018

FEC. ACTUALIZACION: 02/02/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela:
URB. LAGUNA DEL SOL Número: SOLAR 2 Manzana: D Referencia ubicación: DIAGONAL A LA
GARITA Teléfono Trabajo: 042683843 Celular: 0994556226 Teléfono Trabajo: 042683644 Email:
kvelasco@impuestosecuador.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS



CONSULTA DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993077356001

RAZÓN SOCIAL: HOLDING HCCG CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. ACT.: 02/02/2018
NOMBRE COMERCIAL: FEC. INICIO ACT.: 02/02/2018

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB.
LAGUNA DEL SOL Número: SOLAR 2 Manzana: D Teléfono Trabajo: 042683843 Celular: 0994586226
Teléfono Trabajo: 042683844 Email: kvelasco@impuestosecuador.com.ec



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí.
Guayaquil.

18 ABR 2018

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA



NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAGUIL

Abg. Rossana Cheng Armijos
Notaria

señor Carlos Enrique Cueva Gonzalez, declara que acepta la Cesión de Participaciones Sociales hecha a su favor por el cedente. SEXTA: DECLARACIONES.- Tanto el cedente como la cesionaria declaran que esta Cesión se hace para fines lícitos. SEPTIMA: GASTOS: Los gastos que demande el otorgamiento de esta escritura pública y su posterior inscripción en el Registro Mercantil serán pagados por la cesionaria. OCTAVA: CLAUSULA FINAL.- Agregue Usted, Señora Notaria, las demás formalidades de Ley, para la validez de este instrumento. Firma ilegible Abogado René Francisco Sánchez Cazar, Registro número nueve mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados que en un mismo texto quedan elevados a Escritura Pública para que surtan sus efectos legales del caso Léida esa escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al compareciente, éste la aprobó en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-



CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ

C.C.: 090546550-6 C.V.: 007-199

CEDENTE

p. HOLDING HCCG CÍA.LTDA. RUC 0993077356001

CESIONARIA

CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ

C.C.: 090546553-6

GERENTE GENERAL

ABG. ROSSANA ESTAFNIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en Guayaquil el siete de mayo del dos mil dieciocho. DOY FE.- LA NOTARIA.-----



AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000049728



20180901003P01479

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMUJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901003P01479						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ABRIL DEL 2018, (15:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona:	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905465508	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	HOLDING HCCG CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993077356001	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		0,00					



NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMUJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NO 0000 000

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

0000 000

W

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24121

FECHA DE REPERTORIO: 17/may/2018

HORA DE REPERTORIO: 15:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **HOLDING GRUPO DIEARE CIA. LTDA.** autorizada por la **AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TERCERA DE GUAYAQUIL**, el día 18 de abril del 2018, mediante la cual **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ** cede y transfiere (1.001) participaciones a favor de la compañía **HOLDING HCCG CIA LTDA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América, de fojas 1.650 a 1.667, Registro de Cesión de Participaciones número 85. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24121



MGS. CESAR MOYA DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 30 de mayo de 2018

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	1.001	HOLDING HCCG CIA. LTDA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o esto provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0355475